

*July 2010*



**Corte Suprema de Justicia de la Nación**  
**Año del bicentenario**

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de mayo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante acordada n° 5/10 este Tribunal publicó la tabla oficial de distancias existentes entre la Capital Federal y los asientos federales del interior del país, y la cantidad de días en que quedan ampliados los plazos para interponer las quejas -en virtud de lo establecido por el art. 158 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación-.

Que en dicha acordada se advierte un error material que corresponde subsanar, pues está incluido el asiento federal de Mercedes en la referida tabla, que por hallarse a una distancia inferior a 200 km. de la Capital Federal no está comprendido en la norma citada.

Por ello,

ACORDARON:

Suprimir al asiento federal de Mercedes de la tabla de distancias publicada por acordada n° 5/10.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase, publicase en la página web del Tribunal y en la página [www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar), y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

*CS*

*[Signature]*  
CARLOS S. ...  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Signature]*  
ENRIQUE S. PETRO...  
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION  
*Ante mí*  
ALFREDO ...  
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION